

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2011 han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2011 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

En cumplimiento de la legislación vigente, dichos padrones se exponen al público del 15 de septiembre al 15 de octubre, en la Sección de Rentas del Ayuntamiento, con objeto de que los ciudadanos puedan consultar los datos que les afecten.

Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones integrantes de estos, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mencionados padrones.

Villanueva de la Cañada, a 21 de julio de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/7.054/11)